



Ref. UAIP-CNJ/ No. 41/2021

Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada en esta Unidad, por medio de la cual solicitan la siguiente información: "El año y fecha en que la licenciada Perla Rocio Quinteros Funes, inició su proceso para estar dentro del banco de selección para formar parte de Temas de Jueces y Magistrados, si este proceso ya finalizó y si se encuentra actualizado a la fecha."

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Habiéndose realizado las gestiones internas en la Unidad correspondiente a efecto de obtener la información solicitada así como el contacto de la licenciada Quinteros Funes, para pedir el consentimiento de divulgar lo requerido, lo anterior, de conformidad al artículo 25 de la LAIP, se tiene por recibido memorándum con referencia M-UTS/225/2021 fechado el ocho de octubre del presente año, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección, por medio del cual informa que se ha revisado el registro de abogados/as que lleva la Unidad a su cargo, y no se cuenta con información de la licenciada Quinteros Funes."

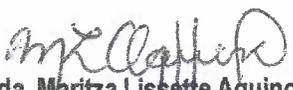
De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece: "Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá retomar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio donde lo haga constar. El Oficial de información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarla, expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información

En razón de lo anterior, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, la única Unidad que por sus atribuciones pudiera tener la información solicitada, comunicó a esta Unidad que en los registros que lleva dicha Unidad, no se cuenta con información de la licenciada Quinteros Funes, por lo que se declara la inexistencia de dicha información.

Por tanto, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- a) Agréguese a sus antecedentes el memorándum con referencia M-UTS/225/2021, fechado el ocho de octubre del presente año, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección.
- b) Confirmar la inexistencia de la información requerida en la Unidad Técnica de Selección, por no contar con la información en los términos relacionados en el citado memorándum.

NOTIFIQUESE


Licda. Maritza Lissette Aquino Palacios
Oficial de Información



Colonia San Francisco, final Calle Los Abetos # 8, San Salvador, El Salvador, Centro América